

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
15 DIC 2021
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

14 DIC. 2021
DESPACHO RECIBIDO

OFICIO: No DGP/2060/2021

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara, Jal. 07 de diciembre de 2021

Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez
Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara
Av. Beethoven Núm. 5800 Col. La Estancia.
C.P. 45030, Zapopan, Jalisco.

En relación a su oficio: DGPMG-JEVP-093/2021 de fecha 30 de junio del 2021, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información correspondiente a la solventación de 23 (veintitrés) observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada al Parque Metropolitano de Guadalajara a su digno cargo por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 01 de enero al 30 de junio de 2020, esto con base en lo señalado por el oficio DGP/0619/2021 de fecha 26 de mayo de 2021, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
1er. Seguimiento.	1.1, 1.2, 2.1a), 2.1b), 3.1, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6a), 5.6b), 5.6c), 5.7a), 5.7b), 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14	1.1, 1.2, 2.1a), 2.1b), 3.1, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6c), 5.7b), 5.8, 5.9, 5.10, 5.12, 5.13, 5.14.	5.6a), 5.6b), 5.7a), 5.11
	23	19	4


Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 31 fracción II y III del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido, con independencia a los procedimientos legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

 **GOBIERNO DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

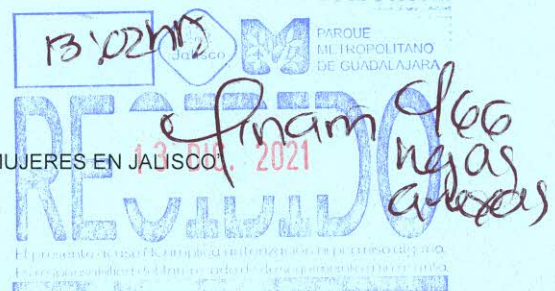
10 DIC 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Ávalos.- Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales de la Contraloría del Estado.- mismo fin.

JLAA/AMM/RBAM

"2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO."


13 DIC 2021
RECIBIDO
financiamiento
13 DIC 2021
Parque Metropolitano de Guadalajara